



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2010

RES. H. N° 1608 - 10

Exptes. N° 20.634/09

VISTO:

La Res. H. N° 117-10, por la cual se convalida Resoluciones emitidas por Dirección de Sede Regional, referidas a aprobada por promoción de distintas asignaturas de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha consignado incorrectamente el número de expediente donde obra la Res. N° 429-SRT-2009 correspondiente a la aprobación de la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura – Módulo III";

Que de acuerdo a lo solicitado, corresponde emitir la presente Resolución modificatoria, enmendado el involuntario error consignado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

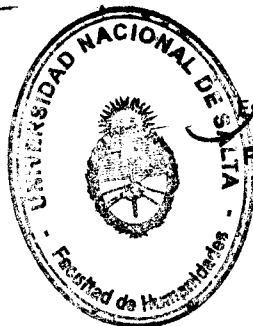
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Res. H. N° 117-10, por la que se CONVALIDA Resoluciones, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que corresponden a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal, en el sentido de dejar aclarado el número correcto del expediente que se indica a continuación:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
429-SRT-2009	20.634/09	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA – Módulo III

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RONZA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.